

Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

SESIÓN NO. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

**FEBRERO DE 2022** 



# Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2	
I. Sala Superior	2
II. Sala Regional Monterrey	3
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	3
I. Sentencias	3
II. En sustanciación	6
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	10



En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 22 de enero al 24 de febrero de 2022:

## 1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

#### **Sentencias**

#### 23 de febrero

• SUP-JDC-53/2022, inherente al medio de impugnación promovido por MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso TE-RDC-04/2022, que, por un lado, desechó de plano la demanda promovida por Maki Esther Ortiz Domínguez a fin de controvertir la presunta omisión de la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA de tramitar y resolver el expediente CNHJ-TAMPS-001/2022 y declaró inoperantes sus agravios dirigidos a controvertir diversas cuestiones internas del procedimiento interno de selección de la candidatura a la Gubernatura de Tamaulipas del citado instituto político. En el presente asunto, se determinó confirmar la sentencia impugnada, toda vez que resultaron infundados los agravios hechos valer por la actora.

#### En sustanciación

En el periodo que se informa, no hay asuntos en sustanciación relacionados con el Instituto Electoral de Tamaulipas.

## II. Sala Regional Monterrey



#### **Sentencias**

Al momento del presente informe, se comunica que la referida Sala Regional no ha realizado sesiones en las que hayan sido resueltos asuntos relacionados con el IETAM.

#### En sustanciación

Actualmente se encuentra en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, el asunto que se enuncia a continuación:

• SM-JRC-02/2022, referente al medio de impugnación presentado por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente TE-RAP-105/2021, que confirmó el acuerdo IETAM-A/CG-136/2021, del Consejo General del Instituto Electoral Local, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

#### 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

#### I. Sentencias

## 03 de febrero

• TE-RAP-28/2021, inherente al medio de impugnación interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-19/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-12/2021. En el asunto, se revocó la resolución impugnada, y se ordena al Consejo General del IETAM, emitir una nueva determinación sobre la base de que los hechos denunciados tienen carácter de propaganda gubernamental, y precisar si bajo dicha modalidad se actualiza alguna infracción en materia electoral.

- TE-RAP-71/2021, referente al medio de impugnación interpuesto por OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-69/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-84/2021. En el caso de referencia, se confirmó la resolución impugnada.
- TE-RAP-78/2021 y su acumulado TE-RAP-79/2021, correspondiente a los medios impugnativos presentados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y por la C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL en contra de la Resolución IETAM-R/CG-81/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes PSE-122/2021 y sus acumulados PSE-123/2021, PSE-124/2021 y PSE-125/2021. En el asunto, se determinó revocar la resolución impugnada, al declararse fundados los motivos de inconformidad expresados por Carmen Lilia Canturosas Villarreal.
- TE-RAP-98/2021, referente al medio impugnativo presentado por LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra de la Resolución de fecha 28 de octubre del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro de los procedimientos sancionadores especiales PSE-172/2021 y su acumulado PSE-173/2021. En el asunto, se desechó el medio de impugnación, en virtud de que hubo un cambio de situación jurídica que lo deja sin materia.
- TE-RAP-99/2021, referente al medio impugnativo presentado por LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra de la Resolución de fecha 30 de octubre del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador especial PSE-174/2021. En el asunto, se desechó el medio de impugnación, en virtud de que hubo un cambio de situación jurídica que lo deja sin materia.
- TE-RAP-100/2021, correspondiente al medio de impugnación promovido por la empresa GRÁFICAS CORONA JE, S. A. DE C. V., en contra de: 1) El Acuerdo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas relacionada con el contrato DNCB/004/2021 de fecha 21 de septiembre del



2021; 2) El Acta 17/Extraordinaria/2021 que las aprueba dicho acuerdo también de fecha 21 de septiembre del 2021, en lo relacionado con el contrato DNCB/004/2021 suscrito entre el señalado Instituto y la hoy actora Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. y; 3) El oficio DEOLE/890/2921 de fecha 8 de septiembre del 2021, suscrito y firmado por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas. En el asunto, se desechó de plano el medio de impugnación, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en la fracción IV, del artículo 14 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

- TE-RAP-101/2021, referente al medio impugnativo presentado por LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-133/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes PSE-172/2021 y PSE-173/2021. En el caso de referencia, se confirmó la resolución impugnada.
- TE-RAP-103/2021, inherente al medio impugnativo presentado por LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-134/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-174/2021. En el caso de referencia, se confirmó la resolución impugnada, al resultar infundados los agravios hechos valer por el actor.
- TE-RAP-105/2021, referente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-136/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el asunto, se determinó confirmar el Acuerdo controvertido.
- TE-RAP-01/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-142/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, por el cual se declara improcedente la solicitud de registro como partido político local,



presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México. En el asunto, se desechó el medio de impugnación, al ser presentado de manera extemporánea.

- TE-RAP-03/2022, referente al medio impugnativo presentado por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución de fecha 05 de enero del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador especial PSE-181/2021. En el asunto, se desechó de plano el medio de impugnación, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 14, fracción IV, con relación al diverso 15, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
- TE-RDC-04/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por la C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, en contra del registro como precandidato único a la gubernatura de Tamaulipas efectuado por MORENA y/o Américo Villarreal Anaya ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, así como todo acto tendiente a la acreditación de la precandidatura del ciudadano antes referido como único del instituto político mencionado a la gubernatura de la entidad federativa señalada, asimismo, la negativa del registro de la actora como precandidata al cargo de elección popular y por el instituto político de referencia. En el asunto, se desecha de plano el medio de impugnación.

### II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

 TE-RAP-85/2021, referente al medio de impugnación promovido por los PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-118/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-145/2021 y su acumulado PSE-146/2021.



- TE-RDC-453/2021, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-107/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-164/2021.
- TE-RAP-104/2021, correspondiente al medio impugnativo promovido por LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-135/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-176/2021.
- TE-RAP-02/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-136/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-175/2021.
- TE-RAP-04/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución de fecha 07 de enero del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador especial PSE-183/2021.
- TE-RAP-05/2022, referente al medio impugnativo presentado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-01/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución TE-RAP-91/2021 y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa IETAM-R/CG-120/2021.
- TE-RAP-06/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-05/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud del registro del convenio de candidatura común denominada "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS" integrada por los Partidos Políticos morena,



del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

- TE-RAP-07/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-04/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada "VA POR TAMAULIPAS" integrada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- TE-RAP-08/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra Resolución IETAM-R/CG-03/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-181/2021.
- TE-RAP-09/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- TE-RAP-10/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- TE-RAP-11/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra Resolución IETAM-R/CG-04/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución TE-



RAP-89/2021 y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa IETAM-R/CG-111/2021, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-95/2021.

- TE-RAP-12/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por la C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA, en contra Resolución IETAM-R/CG-04/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución TE-RAP-89/2021 y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa IETAM-R/CG-111/2021, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-95/2021.
- TE-RAP-13/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra Resolución IETAM-R/CG-04/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución TE-RAP-89/2021 y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa IETAM-R/CG-111/2021, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-95/2021.
- TE-RAP-14/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-01/2022, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.



- TE-RAP-15/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por la C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA, en contra de la Resolución de fecha 28 de enero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial PSE-03/2022.
- TE-RAP-17/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-136/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, concretamente, en contra de la designación del C. Herbert Baruch Medina Alonso.
- TE-RAP-18/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-05/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-183/2021.
- TE-RAP-19/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-05/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-183/2021.
- TE-RAP-20/2022, inherente al medio impugnativo interpuesto por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-06/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TE-RAP-28/2021, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución IETAM-R/CG-19/2021, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-12/2021, actualiza alguna infracción en materia electoral.



TE-RAP-21/2022, correspondiente al medio impugnativo promovido por el PARTIDO POLÍTICO MORENA, En contra del Acuerdo IETAM-A/CG-12/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para la sesión de Cómputos Distritales.

## 3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA, en contra de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2022, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial PSE-08/2022.
- MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA, en contra de la Resolución IETAM-R-CG-09/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-03/2022.
- PARTIDO POLÍTICO MORENA, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-07/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador PSE-182/2021.

## **ATENTAMENTE**

JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO